República de Colombia

# LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

## José Vicente Baquero Zapata

C. C. 19382074 de Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

## Contador Público

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. E. Mayo 28 de 1987

Rector

Decano

Secretario Facultad

Secretario General

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

Secretario de Educación

Anotado al folio 2213 del libro de Registro No. 8X

Fecha, 13 julio 1987

# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

**Contaduría Pública**

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

## José Vicente Baquero Zapata

C.C. n.° 19.382.074 de Bogotá D.E.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

## Especialista en Gerencia y Administración Tributaria

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 13 de Mayo de 2010 Acta 17 Folio 21 Libro n.° 1

Rector

Secretaria General

Decano

Anotado: Registro n.° 35513 Folio 345 Libro CPES-1

Fecha: Bogotá, D.C., 14 de Mayo de 2010

JAIME MORANDE ORREGO
NOTARIO PUBLICO
17°
SANTIAGO DE CHILE

# REPÚBLICA DE CHILE
# UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

*Por cuanto don* **Jose Vicente Baquero Zapata**

*con fecha* 30 de noviembre de 2011 *, ha completado satisfactoriamente las pruebas y requisitos para obtener el Grado de*

**Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión**

*se le confiere el presente Diploma que acredita la posesión de dicho Grado.*

*Dado en Santiago, a* 09 de enero de 2012

*Aprobado con Distinción*

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

*Secretario General*

*Rector*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 12528

( - 3 OCT. 2012)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que JOSÉ VICENTE BAQUERO ZAPATA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.19.382.074, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE GESTIÓN, otorgado el 9 de enero de 2012, por la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER64540-40534/12.

Que GUSTAVO ALBERTO MOLINA RÍOS canceló la suma de $472.000, por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 2590 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que "*Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título.*"

Que consultada la "COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN CNA - CHILE" entidad evaluadora y acreditadora de la educación superior en CHILE, se pudo establecer que la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, CHILE se encuentra acreditada.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE GESTIÓN, otorgado el 9 de enero de 2012, por la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, CHILE, a JOSE VICENTE BAQUERO ZAPATA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.19.382.074, como equivalente al título de MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE GESTIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO**.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los - 3 OCT. 2012

**LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**